

ACTA DE REUNIÓN CON EMPRESAS CPM 2017-01

Acta de reunión nº	20171108_001
Fecha de reunión	08/11/2017
Lugar de la reunión	Biblioteca 2º plata edificio Salut Pública, Avda. Catalunya, 21 València
Asistentes	Esther Almenar Jacobó Martínez María Prada Manuel Regaña Carolina Abril Representación Global Rosetta Representación Veratech-Indizen
Objetivos de la reunión	Revisar y clarificar las consultas realizadas por las empresas candidatas de manera pública y abierta a cualquier otra empresa que pudiera estar interesada.

Orden del día

Puntos	Tarea	Descripción	Responsable
1	Proceso y fases de la CPI	Breve explicación de la situación del proceso y cuáles serían las fases siguientes	Esther / Nono
2	Preguntas recibidas	Exposición de las preguntas recibidas y las respuestas a las mismas	Carol / Nono
3	Demandas de información	Capacidad de desarrollo modular	Dado el contexto de diversas fuentes de información con las que integrarse se requiere conocer la viabilidad de un diseño modular de la solución con "contratos de integración normalizados"
		¿Se contempla la necesidad de incluir herramientas bajo licencia?	Capacidad de negociación de los importes.
		Servicios de mantenimiento	Estimación de la necesidad y cálculo estimativo de carga económica asociada. Capacidad de negociación de los importes.
		Propiedad intelectual	Capacidad de cesión de la misma y contrapartidas negociables
4	Adscripción de medios	Explicar la necesidad e importancia de un equipo multidisciplinar y con solvencia técnica en los "piezas" centrales de la solución (SNOMED-CT, Modelo de referencia, Servidores de terminologías,...)	Carol / Nono

Desarrollo de la sesión y resumen del turno de palabra **Introducción.**

Punto 1

En fecha 6 de septiembre de 2017, se publica el DOCV, convocatoria de Consulta previa al mercado de la Fundación para la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), para la preparación del procedimiento de contratación de gestor de interoperabilidad semántica de la Red Valenciana de Biobancos (CPM 2017-01), otorgándose un plazo hasta el 15.10.2017 para entregar propuestas. A la misma concurren las empresas aquí asistentes.

Así mismo, en la web de FISABIO, el proceso ha estado abierto a cualquier empresa interesada. El objetivo de la reunión se fija en el encabezado de este escrito.

El artículo 40 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública, por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, establece: «Antes de iniciar un procedimiento de contratación, los poderes adjudicadores podrán realizar consultas del mercado con vistas a preparar la contratación e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y sus requisitos de contratación. Para ello, los poderes adjudicadores podrán, por ejemplo, solicitar o aceptar el asesoramiento de expertos o autoridades independientes o de participantes en el mercado, que podrá utilizarse en la planificación y el desarrollo del procedimiento de contratación, siempre que dicho asesoramiento no tenga por efecto falsear la competencia y no dé lugar a vulneraciones de los principios de no discriminación y transparencia.» Sobre la base de dicho precepto se efectúa la presente consulta.

Punto 2

A continuación se procede a leer las preguntas formuladas por escrito, 2 tandas formuladas por Global Rosetta. Se leen en voz alta por C. Abril y a la vez se leen las respuestas preparadas por escrito así como los matices que hayan surgido en la exposición. Las dudas de índole técnico son leídas y aclaradas por M. Regaña con la conformidad de todos los presentes exponiendo que no existen otras aclaraciones que sea necesario incluir.

Relación de preguntas y respuestas citadas:

La finalidad de la capa de interfaz de usuario es proporcionar al usuario final la explotación de los datos mediante búsquedas semánticas o se trata de un interfaz de backoffice para la administración del sistema

El sistema que se propone tiene como usuarios finales los administradores de los sistemas fuente, por tanto se trata de una interfaz backoffice gestionada por los perfiles de administradores.

En el documento de clausulado básico, se solicita realizar integraciones con los siguientes sistemas: NEOS, ORION CLINIC y HPC. Nos surgen las siguientes preguntas relacionadas con estos sistemas:

¿Cómo y donde se almacenan los datos, textos, etc de estos sistemas?

Cada uno de estos sistemas de información albergan los datos asociados en los servidores correspondientes (Salut Pública, Servicios Centrales, etc.) de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

¿Cuántos y qué orígenes de datos son necesarios?

El nº de variables y los atributos de las mismas son indeterminadas *a priori*, se partirá de un conjunto mínimo de datos de acuerdo a las necesidades comunes de integración, pero dicho conjunto podrá ser modificado *ad-hoc* o de forma permanente a lo largo de la vida útil de la aplicación.

¿Es necesario una gran transformación de datos hacia la capa semántica?

La información a interoperar puede partir de descriptores en texto libre, codificaciones locales o codificaciones estándar, por tanto, adquirir la interoperabilidad semántica va a requerir una transformación eficiente, y en algunos casos de gran impacto.

¿Se dispone de ontología SNOMED CT?

El uso de SNOMED CT en el territorio español está sujeto a la licencia que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: <https://snomed-ct.msssi.es/snomed-ct/solicitudLicencia.do>. La empresa adjudicataria deberá aportar la metodología sobre la incorporación de SNOMED CT en Edición Internacional y Nacional, versionado según la liberación semestral, incorporación de servidores de terminología, gestión de RefSets de SNOMED CT, etc.

En el primero de los objetivos específicos se indica que el módulo de interoperabilidad semántica debe incorporarse en la estructura de módulos del SGI. ¿Cómo es esta estructura de módulos? ¿Hay alguna restricción en cuanto a cómo deben desarrollarse los nuevos módulos?

A nivel técnico el SGI-RVB es una aplicación web que se encuentra distribuida en un archivo war desplegado en un servidor jboss.

La capa de servicios está desarrollada en java, mientras que para la capa de presentación se utiliza Flash.

No existe restricción de cómo debe desarrollarse el nuevo módulo de interoperabilidad, salvo que éste debe ser accesible desde la aplicación SGI-RVB.

En el inicio del documento se indica que el módulo debe permitir “la incorporación, recuperación y representación de la información clínica asociada a las muestras biológicas” y luego se indican las tres integraciones que se deben realizar (con NEOS, ORION CLINIC y HPC), ¿estos sistemas actúan solo como fuentes de información (se tendrían en cuenta solo en la incorporación) o también pueden ser receptores (entrarían tanto en la incorporación como en la recuperación)? ¿cuáles son los eventos que disparan las integraciones?

Se trataría de un sistema de entrada y salida.

En estos sistemas antes mencionados será necesario realizar algún desarrollo para integrarse con el nuevo módulo ¿estos desarrollos forman parte del alcance del proyecto o en el alcance solo se contempla el desarrollo del API al que van a tener que invocar?

Estos desarrollos quedarían fuera del alcance del presente proyecto.

En el documento se indica la necesidad de transmitir la información mediante XML ¿se permite también el uso de JSON o debemos restringirnos solo al XML?

Se definirá concretamente en el pliego, aunque por defecto se suele utilizar.

Punto 3

Con respecto a la demanda de información, se inicia describiendo la necesidad de capacidad de desarrollo modular de la aplicación. Este desarrollo potenciará el aprovechamiento de la experiencia y bagaje adquirido para poder extrapolarlo a otros requerimientos de integración de distintas aplicaciones informáticas.

M. Prada realiza algunas aclaraciones con respecto a cómo podría llegar a desarrollarse esta colaboración público-privada, con el objetivo de acordar los posibles usos de licencias y beneficios para ambas partes.

Se procede a aclarar dudas respecto a la entidad jurídica de FISABIO formulada por Global Rosetta y desde Veratech-Indizen apuntan la necesidad de desarrollo de un plan de marketing, Modelo SAS, etc.

M. Regaña aclara los beneficios que daría el uso de esta herramienta y la capacidad de generar negocio que puede suponer una ventaja para las empresas interesadas.

Las dos empresas presentes exponen algunos ejemplos de cómo pueden ser beneficiosas otras colaboraciones que han desarrollado.

J. Martínez, Coordinador de la RVB, expone el potencial que se dispondría con la cesión de la propiedad intelectual.

A la exposición de esta opción, desde Global Rosetta remarca que sería conveniente disponer de un plazo para responder, ya a priori les parece interesante, pero debe ser consultado a su propia organización.

Punto 4

Finalmente, se expone por parte de FISABIO que la adscripción de medios será uno de los puntos a incluir en la potencial redacción de pliegos para este proyecto así como la necesidad de disponer de un equipo multidisciplinar con personal cualificado.

Acuerdos

M. Regaña emplaza al 22 de noviembre a las empresas presentes a disponer de una opción con respecto a la posibilidad de realizar una colaboración público-privada de la solución a desarrollar para ceder la propiedad intelectual. Seguidamente M. Prada insta a los presentes a que incluyan el tipo de modelo de negocio que les gustaría aplicar.

Sin más asuntos que tratar, la comisión levanta la sesión a las 11 horas.
